



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



No. /2011.- ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL EL FORMERO S.A. EFARZA "EN LIQUIDACIÓN".-----  
CUANTIAS: INDETERMINADAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil once, ante mí, ante mi Abogada **PAULINA FALQUEZ MOSQUERA**, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo por Licencia de la Titular, comparece la señora **GLADYS MARY ELJURI ANTÓN**, casada, de ocupación ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Cuenca, de paso por la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIAL EL FORMERO S.A. EFARZA "EN LIQUIDACIÓN"** conforme lo acredita con el certificado de representación legal emitido por el Registro Mercantil de Guayaquil, cuya copia certificada se agrega como habilitante. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de cuya naturaleza, objeto y resultados conoce, a la que procede de una manera libre y espontánea con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **REACTIVACIÓN** de la compañía **INDUSTRIAL EL FORMERO S.A. EFARZA "EN LIQUIDACIÓN"**", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:  
**CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al

FN. 353//

1 otorgamiento de la presente Escritura Pública la señora GLADYS  
2 **ELIZABETH ANTONI**, por los derechos que representa en su ca-  
3 lidad de **Gerente General** de la compañía INDUSTRIAL EL FOR-  
4 **MERO S.A. EFARZA**, "EN LIQUIDACIÓN", cuya calidad la acre-  
5 dita del certificado del Registro Mercantil de Guayaquil,  
6 que se agrega, y quien se encuentra debidamente autorizada por la  
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, cele-  
8 brada el día diecisiete de septiembre de dos mil once, tal como cons-  
9 ta en la copia certificada del acta que también se agrega como docu-  
10 mento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
11 **DOS.UNO)** La compañía INDUSTRIAL EL FORMERO S.A.  
12 EFARZA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el  
13 Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, el día veintitrés de marzo  
14 de mil novecientos ochenta y siete; inscrita en el Registro Mercantil  
15 de Guayaquil, el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y sie-  
16 te. La compañía se constituyó con un capital social de veinte millo-  
17 nes de sucres, dividido en dos mil acciones de diez mil sucres cada  
18 una, luego de la conversión tácita de sucres a dólares, el capital de la  
19 compañía quedó en ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
20 América, dividido en dos mil acciones de cuarenta centavos de dólar  
21 de los Estados Unidos de América, cada una. **DOS.DOS)** Mediante  
22 resolución número cinco-siete-cuatro-cuatro, dictada el veintitrés de  
23 diciembre de mil novecientos noventa y siete, la Superintendencia de  
24 Compañías, declaró la inactividad de la compañía INDUSTRIAL EL  
25 FORMERO S.A. EFARZA. **DOS.TRES)** Mediante resolución nú-  
26 mero cinco-siete-nueve-uno, dictada el diez de diciembre de mil no-  
27 vecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de  
28 Guayaquil, el dieciséis de marzo de dos mil uno, la Superintendencia



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 de Compañías declaró la disolución de la compañía **INDUSTRIAL**  
2 **EL FORMERO S.A. EFARZA. DOS.CUATRO** por la Junta General  
3 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el  
4 diecisiete de septiembre de dos mil once, con el consentimiento de  
5 todos los accionistas presentes, que representan el cien por ciento del  
6 capital social suscrito y pagado de la compañía, resolvió aprobar la  
7 reactivación de la compañía, elevar el valor nominal de las acciones  
8 a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ampliar el  
9 plazo de duración de la compañía, reformar el estatuto y autorizar al  
10 Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente  
11 Escritura Pública. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la señora **GLADYS MARY**  
12 **ELJURI ANTÓN**, por los derechos que representa en su calidad de  
13 Gerente General de la compañía **INDUSTRIAL EL FORMERO S.A.**  
14 **EFARZA "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizada por la  
15 Junta General Extraordinaria de Accionistas, **BAJO JURAMENTO**  
16 **DECLARA: TRES.UNO)** Que toda vez que la compañía ha solucionado la causa que motivó su disolución, de acuerdo a los artículos  
17 trescientos setenta y cuatro y trescientos setenta y cinco de la Ley de  
18 Compañías vigente, se reactiva la compañía **INDUSTRIAL EL**  
19 **FORMERO S.A. EFARZA "en liquidación"**, conforme a lo aprobado  
20 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
21 diecisiete de septiembre de dos mil once, cuya acta se agrega en copia  
22 certificada a la presente escritura. **TRES.DOS)** Que se aumenta  
23 el valor nominal de las acciones a **UN DÓLAR (USD\$1.00)** de los  
24 Estados Unidos de América, cada una. Por lo que el capital suscrito  
25 y pagado de la compañía será de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE**  
26 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHO-**





ACCIONES ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de cada una. **TRES.TRES**) Que se aumenta el plazo de duración de la compañía a cien años contados desde la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución de la compañía en el Registro Mercantil. **TRES.CUATRO**) Que de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil once, se resolvió reformar los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social de la compañía; en la forma que se indica en la copia certificada del acta que se adjunta. **TRES.CINCO**) Que la compañía que representa, no es ni ha sido contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones o dependencias, ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.)

**CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIONES.-** En virtud de las atribuciones concedidas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la señora Gladys Mary Eljuri Antón, en calidad de Representante Legal de la Compañía INDUSTRIAL EL FORMERO S.A. EFARZA "en liquidación", autoriza a los abogados Cristel Quirola Lema y Xavier Burbano Espinoza, para que en forma indistinta y con las más amplias atribuciones, efectúen y presenten, individual o conjuntamente, todas las solicitudes, trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de este Instrumento, y las reformas que contienen, por la Superintendencia de Compañías, así como las inscripciones y marginaciones que se requieran en Notarías, Registros Mercantiles y ante cualquier otra entidad, institución, catastro o registro que sea necesario.- Agregue usted señora Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente



# 10179

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA  
LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION**

Nombre de la Compañía: **INDUSTRIAL EL FOMERO S.A. EFARZA**  
Representación Legal, Judicial y Extrajudicial: **La ejercerán EL PRESIDENTE  
EL GERENTE GENERAL, individualmente.**



Cargo: **GERENTE GENERAL**  
Nombre: **GLADYS ELJURI DE ALVAREZ**  
Fecha de Otorgamiento: **28 de Marzo de 1991**  
Fecha de inscripción: **8 de Enero de 1993**  
Período: **2 AÑOS**

Cargo: **PRESIDENTE**  
Nombre: **ANTONIO ALVAREZ MORENO**  
Fecha de Otorgamiento: **28 de Marzo de 1991**  
Fecha de inscripción: **8 de Enero de 1993**  
Período: **2 AÑOS**

**Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados hasta hoy, no existen otros a favor de persona alguna en dichos cargos.**

Nombre de la Compañía: **INDUSTRIAL EL FOMERO S.A. EFARZA**  
Acto: **DISOLUCION**  
Resolución Aprobatoria: **# 98-2-2-1-0005791, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**  
Fecha de Resolución: **10 de Diciembre de 1998**  
Fecha de Inscripción: **16 de Marzo del 2001**

**\*Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta hoy, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna en dicho cargo.**

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta el: **1 de Julio del 2011**  
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado.**  
**Guayaquil, 6 de Julio del 2011.**

*Zoila Cedeno Cellan*  
**Ab. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**Registro Mercantil del Cantón Guayaquil**  
**DELEGADA**



Ref.: 10051-I-87/688 y 689-M-93/10051-M-87  
Elaborado por: Diana Olivo.

**Valor pagado por este Trabajo: \$ 14.11=**

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**



**REGISTRADOR MRECANIL DE GUAYAQUIL:**

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA, por mis propios derechos, como abogada en el libre ejercicio de la profesión, a usted respetuosamente solicito.-

Se sirva otorgarme, a mi costa, lo siguiente:

1. Certificado en el que conste quiénes son los actuales representantes legales de la compañía Industrial El Formero S.A. EFARZA.
2. Copia de sus nombramientos debidamente inscritos.

Atentamente,

  
Abg. Cristel Quirola Lema  
Reg. C.A.G. 13.200

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL EL FORMERO S.A. EN PROCESO DE LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2011 EN GUAYAQUIL, OCHO DE LA NOCHE.**



En el cantón Guayaquil, el día de hoy, 17 de septiembre del 2011, en el edificio ubicado en Victor Emilio Estrada y Bálsamos #200, a las 10h00, se instala la junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía INDUSTRIAL EL FORMERO S.A. EN PROCESO DE LIQUIDACION, con la asistencia de los siguientes accionistas: a) La señora Gladys Mary Eljuri Antón, propietaria de ochocientos (800) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y numeradas; b) El señor Juan Antonio Álvarez Eljuri, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y numeradas; c) El señor Carlos Joaquín Álvarez Eljuri, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y numeradas; y, d) El señor José Andrés Álvarez Eljuri, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y numeradas. Por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800.00)**, dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles, y liberadas, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.40) cada una.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta, el señor José Andrés Álvarez Eljuri, y actúa como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la compañía, señora Gladys Mary Eljuri Antón.

Acto seguido, la Secretaria levanta la lista de los asistentes a la Junta, y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas por unanimidad manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía, cuya disolución fue declarada de oficio por la Superintendencia de Compañías.
2. Conocer y resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.
3. Conocer y resolver sobre la reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía.
4. Conocer y resolver sobre la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN** de la Compañía.
5. Conocer y resolver sobre la autorización a los representantes legales para que instrumenten las decisiones aprobadas por la Junta, con relación a los cuatro puntos precedentes.

1.- El Presidente declara instalada la sesión y dispone tratar el primer punto del orden del día, esto es: "*Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía, cuya disolución fue declarada de oficio por la Superintendencia de Compañías*". Toma la palabra la señora Gladys Mary Eljuri Antón, Gerente General de la compañía, y manifiesta que se declaró de oficio la disolución de la compañía, mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número 98-2-2-1-00057918, suscrita por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, el 10 de diciembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de marzo de 2001.

He indica que toda vez que se ha solucionado la causa que motivó la disolución, es conveniente para los intereses de la compañía, proceder con la reactivación.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes, que constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado, de forma unánime **RESUELVEN**: Aprobar la reactivación de la compañía.

2.- A continuación se dispone tratar el segundo punto del orden del día, esto es: **resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una**. Toma la palabra la señora Gladys Mary Eljuri Antón, Gerente General de la compañía, y manifiesta que es conveniente para la compañía, elevar el valor nominal de las acciones, de cuarenta centavos de dólar (US\$0.40), a un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes, que constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado, de forma unánime **RESUELVEN**: Elevar el valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital suscrito y pagado de la compañía será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una; repartidas entre los accionistas, de la siguiente manera:

| Accionista                    | Acciones<br>(US\$1.00 c/u) |
|-------------------------------|----------------------------|
| Gladys Mary Eljuri Antón      | 320                        |
| Juan Antonio Álvarez Eljuri   | 160                        |
| Carlos Joaquín Álvarez Eljuri | 160                        |
| José Andrés Álvarez Eljuri    | 160                        |
| <b>Total</b>                  | <b>800</b>                 |

3.- A continuación se dispone tratar el tercer punto del orden del día, esto es: **Conocer y resolver sobre la reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía**. Luego de varias deliberaciones, y en atención a las decisiones aprobadas en los puntos anteriores, los accionistas de forma unánime **RESUELVEN**: Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía INDUSTRIAL EL FORMERO S.A. EFARZA, en la forma que se indica a continuación:

3.1. Se reemplaza íntegramente el ARTÍCULO quinto del Estatuto Social que dirá: *"El capital social de la compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. EL CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de mil seiscientos DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS\$1.600,00). El CAPITAL SUSCRITO es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS\$800,00), que estará dividido, en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno hasta la ochocientos, inclusive. EL capital podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas, ACORDE A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE."*

4.- A continuación se dispone tratar el CUARTO punto del orden del día, esto es: **Conocer y resolver sobre la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN de la Compañía**. Luego de varias deliberaciones, los accionistas de forma unánime **RESUELVEN**: Aumentar el plazo de duración de la compañía a cien años contados desde la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución de la compañía en el Registro Mercantil.

5.- Finalmente, se pasa a conocer el último punto del orden del día, esto es: **Conocer y resolver sobre la autorización a los representantes legales para que instrumenten las decisiones aprobadas por la Junta, con relación a los cuatro puntos precedentes**. Al respecto, los accionistas presentes por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar a los Representantes Legales para que individual o conjuntamente otorguen la respectiva Escritura Pública para instrumentar

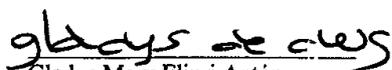


las decisiones y reformas adoptadas el día de hoy por la Junta General de Accionistas y, también, para que soliciten su aprobación y posterior marginación e inscripción; autorizando incluso para que deleguen estas facultades a quienes ellos consideren necesario.

No habiendo otro asunto que tratar, la sesión entra en receso para la redacción. Reinstalada la sesión, el acta es aprobada por los concurrentes. Se da por terminada la sesión a las 12h00.

f) José Andrés Álvarez Eljuri, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA-ACCIONISTA; Gladys Mary Eljuri Antón, SECRETARIA DE LA JUNTA-ACCIONISTA; f) Juan Antonio Álvarez Eljuri, ACCIONISTA; f) Carlos Joaquín Álvarez Eljuri, ACCIONISTA.

**CERTIFICO:** Que la presente es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 17 de septiembre de 2011.

  
Gladys Mary Eljuri Antón  
Secretario de la Junta - Accionista



**CERTIFICADO RUC  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC : 0990176779001**

**RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL EL FORMERO S. A. EFARZA**

**NOMBRE COMERCIAL:**

**FEC. CONSTITUCION:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/05/1987**

**FEC. INSCRIPCION: 21/11/1990**

**ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: PASIVO**

**FEC. ACTUALIZACION:**

**FEC. CANCELACION:**



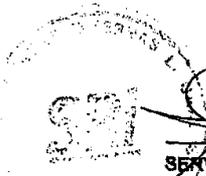
**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

**VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS PARA TODO TERRENO: JEEPS, LAND ROVERS, ETC., NUEVOS Y USADOS.**

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**JURISDICCION : REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS**



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**



**Usuario: MAVM010908**

**Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).**

**Fecha y hora: 22/07/2011 11:07:53**



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 instrumento". Hasta aquí la minuta patrocinada por la Abogada Cristel  
2 Quirola Lema, registro número trece mil doscientos del Colegio de  
3 Abogados del Guayas, que con los documentos que se agregan queda  
4 elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber  
5 leído en voz alta toda esta escritura pública a la compareciente, esta la  
6 aprueba y la suscriben conmigo en un solo acto.-

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**p. INDUSTRIAL EL FORMERO S.A. EFARZA**  
**"EN LIQUIDACIÓN"**  
**RUC. No. 0900176779001**

*glady de sus*  
**GLADYS MARY ELJURI ANTÓN**

**GERENTE GENERAL**

**C.C. No. 010108360-8**

**C.V. No. 370-0012**

*Paulina Falquez*  
**AB. PAULINA FALQUEZ MOSQUERA**  
**NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE**



**SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia, en diez fojas útiles, rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, el 14 de Octubre del 2011.

*Paulina Falquez*  
**Ab. Paulina Falquez Mosquera**  
Notaria Vigésima Sexta Suplente  
Cantón Guayaquil

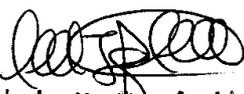




Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

**DOY FE:** Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL EL FORMERO S.A. EFARZA "EN LIQUIDACIÓN"**, de fecha 14 de Octubre del año 2011, otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Guayaquil, **Abogada PAULINA FALQUEZ MOSQUERA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-12-0000702**, emitida por el Abogado Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 9 de Febrero del 2.012, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.-  
Guayaquil, 23 de Febrero del 2.012.-



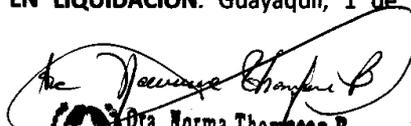
  
**Ab. Ivette García Akel**  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
CANTÓN GUAYAQUIL





ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL EL FORMERO S.A. EFARZA EN LIQUIDACIÓN.-----

**RAZÓN:** Siento como tal, que en cumplimiento a la Resolución No. SC.U.DJDL.12 No.0000702, he tomado nota al margen del protocolo que contiene la presente escritura, de fecha veintitrés de marzo de 1987, que contiene, la REACTIVACIÓN, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL EL FORMERO S.A. EFARZA EN LIQUIDACIÓN. Guayaquil, 1 de marzo de 2012.-  
La Notaria.

  
Dra. Norma Thompson B.  
Notaria Vigésima Octava  
Cantón - Guayaquil





# Registro Mercantil Guayaquil

Nº 197562

NUMERO DE REPERTORIO: 13.682  
FECHA DE REPERTORIO: 06/mar/2012  
HORA DE REPERTORIO: 14:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Marzo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0000702, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 9 de febrero del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía INDUSTRIAL EL FORMERO S.A. EFARZA, Fijación de Capital Autorizado, Prórroga del Plazo Social, y Reforma del Estatuto, de fojas 750 a 767, Registro Industrial número 46. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13682



REVISADO POR:

Director Nacional de Registro de Datos Públicos  
**EFREN ROCA ALVAREZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL(E)

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Registro de Datos Públicos  
Cantón Guayaquil